



El Parlamento de Galicia cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, definido como la situación de equilibrio o superávit computada a lo largo del ciclo económico en términos de capacidad de financiación de acuerdo con el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales.

Así mismo, cumple con el principio de sostenibilidad financiera entendida como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial, puesto que, partiendo de la seguridad de sus ingresos los ha gestionado de modo que no ha precisado de ninguna operación de deuda a corto o largo plazo y su periodo medio de pago no supera el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.